

Programa de la materia  
***Derecho Constitucional***

para la  
Carrera de Ciencia Política  
Facultad de Ciencias Sociales, UNC  
Andrés Rossetti

**Fundamentos:**

El presente programa está destinado para el dictado de la materia "*Derecho Constitucional*" en el marco del plan de estudios en la carrera de Ciencia Política en la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC a partir del año 2020. En este contexto, cabe recordar que la materia se dicta en el quinto cuatrimestre de la carrera (primer semestre del tercer año) y tiene previstas 64 horas de duración. En virtud de ello se debe tener presente, y es trascendente, que los/las estudiantes al cursar la materia ya han cursado materias de importancia relacionadas con *Derecho Constitucional*, a saber: *Introducción a la Ciencia Política; Teoría Política I, II y III*, por ejemplo y otra que se cursa simultáneamente: *Teorías del Estado y sus transformaciones*. A su vez, dentro del plan de estudios están previstas otras materias directamente vinculadas con ésta como *Teoría de la Democracia y la Ciudadanía; Instituciones de Gobierno y Administración Pública; Partidos Políticos; Derechos Humanos*, que son cursadas con posterioridad. Lo señalado exige ser tenido en cuenta a los efectos de no repetir contenidos en relación con las primeras y también con las segundas, pero en este segundo caso para dar algunas pautas generales directamente conectadas con el Derecho Constitucional que les permitan su abordaje más profundo cuando sean cursadas con posterioridad.

Asimismo, cabe recordar que el programa tiene en cuenta los contenidos mínimos exigidos en la reglamentación, que son: *Concepto y caracteres. Constitucionalismo y Derecho Constitucional. Su relación con la Ciencia Política y la Teoría Constitucional. Poder Constituyente y poderes constituídos. Supremacía Constitucional. Reforma Constitucional y Control de Constitucionalidad. Sistematización del Derecho Constitucional Argentino. Derecho Constitucional Comparado*.

En virtud de lo dicho, y en razón de la escasez tanto de horas cátedra de dictado como así también los conocimientos adquiridos previamente, es menester concentrarse en un programa para el desarrollo de la materia que no pretenda abarcarlo todo, sino que se concentre en los puntos nodales del derecho constitucional argentino y comparado pero que permita trabajarlos en forma intensa y profunda para una formación adecuada para un/a profesional que se licencia en ciencia política. Esto, además, se complementa con la convicción que la enseñanza no debe basarse en exigir el estudio en base a la memoria, sino que debe valorarse el pensamiento y razonamiento que apunte, a su vez, a posibilitar que el/la estudiante tenga una posición *crítica* sobre cada tema trabajado. En síntesis, que pueda abordar y adoptar su propia posición sobre el tema estudiado y no que reciba una posición impuesta desde el/la docente y la cátedra.

Por su parte, el programa apunta a formar a los/las futuros/as profesionales vinculados con la ciencia política con un buen nivel de conocimiento y razonamiento pero a su vez que ellos/as se encuentren vinculados y comprometidos con el contexto social en el que se insertan. A tal fin, se considera la curricula y el resto del plan de estudios de la carrera buscando dar las bases fundamentales del derecho constitucional argentino y comparado. No abarca a fondo aquellos temas que serán profundizados puntualmente en otras materias. Asimismo, la materia se inserta en un contexto jurídico-político, a nivel local, nacional y global, donde existen una serie de variables tales como la desigualdad estructural, la pobreza, la discriminación contra la mujer, entre muchas otras, que requieren que el estudio, en este caso del derecho constitucional, se realice superando su plano exclusivamente teórico o normativo y, en cambio, se aborde insertándolo en este tipo de contextos

problemáticos y vinculándolo con dichas realidades. A este fin, los prácticos a realizar permiten conectar las esferas aludidas.

El programa, en base a lo señalado, consta de 15 unidades distribuidas en 5 partes diferenciadas, a saber: Una primera parte de 2 unidades donde se revisan los conceptos básicos de Sociedad, Estado, Derecho, Democracia y Constitución que son pre-condiciones para el entendimiento de la materia ya que se trabajan los "fundamentos" de la misma, con intención de abordarlos en relación con el enfoque a realizar en su desarrollo.

Luego siguen 4 unidades en la parte que se denomina "Teoría constitucional". Aquí se tratan los aspectos teóricos centrales (Poder Constituyente, Supremacía y Control de Constitucionalidad, Interpretación constitucional, etc.) del derecho constitucional con especial atención la situación jurídica en nuestro país y en el derecho comparado.

La tercera parte consta de 4 unidades y se concentra en las bases y la estructura del poder en Argentina pero teniendo presente el derecho comparado.

La cuarta parte, de 3 unidades, se concentra en el funcionamiento del poder institucional en Argentina con referencias al derecho comparado.

La última parte, de 2 unidades, aborda una introducción al tema de los derechos y garantías constitucionales como "límites" al poder, presentando solo los temas más relevantes conectados con el resto de la materia desde su perspectiva teórica y de su regulación normativa y jurisprudencial en Argentina y en el derecho comparado.

### **Objetivos:**

*Objetivo general:* Enseñar el derecho constitucional argentino y comparado, sus principales problemas y conexiones transmitiendo el valor de los principios democráticos y de defensa de los derechos humanos, fundamentalmente a través de un aprendizaje que fomente el espíritu *crítico* de los/las estudiantes.

*Objetivos específicos:*

1. Presentar una visión de los principales problemas teóricos y prácticos vinculados con el estudio del derecho constitucional argentino y comparado, fomentando la reflexión crítica sobre ellos.
2. Reflexionar sobre el marco jurídico-constitucional argentino, con referencia a su proyección en el plano nacional, regional e internacional.
3. Analizar los diferentes órganos y mecanismos en la esfera nacional en relación con el poder institucional y señalar la importancia del respeto de las reglas institucionales.
4. Analizar la importancia de los derechos y garantías constitucionales como elementos que limitan el poder y que son claves para la construcción de una democracia igualitaria a nivel nacional y universal.

**Metodología:** Clases teóricas y prácticas, con participación activa de los/las cursantes y diálogo abierto. Numerosos casos prácticos para ser resueltos en actividades aúlicas y extra-áulicas como así también el uso de diversos casos jurisprudenciales y otros recursos didácticos vinculados con el derecho "vivo". Se fomentarán actividades de trabajo grupal. La enseñanza de la materia se dará, asimismo, mediante la utilización de herramientas didácticas creativas en el aula y fuera de ella como por ejemplo cine-debate, el uso de la literatura de ficción, visitas a centros insituacionales vinculados con el derecho constitucional, etc.

El programa supone el dictado de un punto por clase (de dos horas cada una), quedando dos

de ellas para otros aspectos didácticos como la introducción, las evaluaciones parciales, prácticos, actividades extras y demás.

**Evaluación:** La misma se realizará de acuerdo a los parámetros fijados por la Facultad. Se tendrá en consideración las diferentes categorías obtenida por cada estudiante, ya sea en calidad de promocional, regular o libre para la realización del examen final. Se buscará, cuando sea posible, evaluar todo el *proceso* de cada estudiante en la materia y no solo el momento de la evaluación final.

### **Contenido:**

Primera parte: **Introducción al derecho constitucional.**

Unidad 1. El derecho constitucional: contenido, método y relación con otras disciplinas. Poder, Política y Derecho. Individuo y sociedad.

Unidad 2. Estado y Gobierno: conceptos y formas. Democracia y Constitución: conceptos, clases y relación. Constitucionalismo: surgimiento, postulados, etapas

Segunda Parte: **Teoría Constitucional.**

Unidad 3. Ideología y Constitución. Poder “constituyente”: concepto, clases, límites y efectos. Poderes “constituídos”. Reforma constitucional: tipos y mecanismos.

Unidad 4. Supremacía constitucional y la gradación jerárquica de las normas. Las fuentes del derecho constitucional. La globalización, el derecho internacional y derecho interno. Integración y tratados internacionales. El derecho internacional y regional de los derechos humanos: principales documentos, órganos, funciones y efectos.

Unidad 5. Control de constitucionalidad: surgimiento y modelos. El control de constitucionalidad en Argentina: características. El control de convencionalidad.

Unidad 6. Las normas constitucionales y la interpretación constitucional: aspectos teóricos y prácticos. Preámbulo: función. El rol de los operadores jurídicos en la interpretación y aplicación del derecho.

Tercera parte: **Las bases y estructura del poder.**

Unidad 7: El Estado: población, territorio y gobierno. Regímenes políticos. Formas de gobierno y formas de estado. El poder: los poderes "no institucionales" y su influencia en la determinación de las decisiones políticas.

Unidad 8: Federalismo. Caracteres principales y alternativas. El federalismo argentino: sujetos y distribución de competencias. Coparticipación. Intervención federal.

Unidad 9: Régimen representativo, partidos políticos, sistemas electorales y formas de democracia participativa. La realidad en el derecho constitucional comparado y en Argentina.

Unidad 10: Régimen republicano, división de poderes y diseño institucional en Argentina. Las emergencias constitucionales y las situaciones excepcionales. Estado de sitio. La defensa del orden constitucional (Art. 36 CN).

#### Cuarta parte: **El funcionamiento y la dinámica del poder institucional.**

Unidad 11. Poder Legislativo: estructura y atribuciones. Auditoría General y Defensor del Pueblo.

Unidad 12. Poder Ejecutivo: estructura y atribuciones.

Unidad 13. Poder Judicial y Ministerio Público: Estructura y atribuciones. Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento: estructura y atribuciones. La Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

#### Quinta parte: **Los límites al poder: los derechos y garantías constitucionales.**

Unidad 14: Declaraciones, derechos y garantías. Los derechos: conceptos, clases y sujetos. Jerarquía y conflictos de derechos. Políticas públicas y límites a los derechos. Los deberes constitucionales.

Unidad 15: La libertad, la privacidad y la autonomía personal. Derecho a la igualdad y a la “no discriminación”. Acciones positivas e igualdad real de oportunidades. Los derechos fundamentales y su vínculo con el régimen político. Diferentes clases y tipos de derechos. La libertad de expresión y la protesta social. Las “garantías” constitucionales. Las “emergencias”: tipos y efectos.

#### **Bibliografía y otro material didáctico:**

##### 1. Bibliografía *básica*.

El libro básico para la materia es Roberto Gargarella y Sebastián Guidi (coordinadores) *Comentarios de la Constitución de la Nación Argentina. Jurisprudencia y doctrina: una mirada igualitaria*, La Ley, Bs. As. 2016, 2 tomos. Se señala en cada unidad las partes respectivas del mismo y se lo cita como RG y SG.

La bibliografía obligatoria para cada unidad es:

Unidad 1: Andrés Rossetti *El marco jurídico y la "limitación" a las políticas públicas. Comentarios en base al derecho constitucional y "convencional" argentino actual*, publicado en Andrés Rossetti y Natalia Monasterolo *Salud Mental y Derecho. Reflexiones en torno a un nuevo paradigma* (Cijis, Iifap y Espartaco, Córdoba 2016, Capítulo 1, pp. 13-40, y en formato digital en:

[https://www.academia.edu/29678210/2016\\_Salud\\_mental\\_y\\_derecho\\_Reflexiones\\_en\\_torno\\_a\\_un\\_nuevo\\_paradigma](https://www.academia.edu/29678210/2016_Salud_mental_y_derecho_Reflexiones_en_torno_a_un_nuevo_paradigma)

Unidad 2: Ramón Luis Soriano *Derecho y Estado. Relaciones Derecho-Estado y modelos de estado*, en Ramón Luis Soriano Díaz y Juan Jesús Mora Molina *Teoría y fundamentos del derecho. Perspectivas críticas*, Tecnos, Madrid 2011, pp. 52-72.

Unidad 3: RG y SG, Tomo 1: Capítulo 2, punto 2.

Unidad 4: RG y SG, Tomo 1: Capítulo 2, puntos 1, 3, 7 y 10.

Unidad 5: Se utiliza el material de la unidad 1 y 4.

Unidad 6: RG y SG, Tomo 1: Cap. 2, punto 6

- Andrés Rossetti *Interpretación constitucional: aspectos teóricos, metodológicos y prácticos* en Guillermo Lariguét (compilador) *Metodología de la investigación jurídica. Propuestas contemporáneas*, Cijis, UNC-Editorial Brujas, Córdoba 2016, pp. 403-413. Disponible en:  
[https://www.academia.edu/29995367/\\_2016\\_Interpretaci%C3%B3n\\_constitucional\\_aspectos\\_te%C3%B3ricos\\_metodol%C3%B3gicos\\_y\\_pr%C3%A1cticos](https://www.academia.edu/29995367/_2016_Interpretaci%C3%B3n_constitucional_aspectos_te%C3%B3ricos_metodol%C3%B3gicos_y_pr%C3%A1cticos)

Unidad 7: RG y SG: Tomo I: Capítulo 1 (completo).

Unidad 8: RG y SG, Tomo 1, Capítulo 3 (puntos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9) y Capítulo 4 (todos los puntos).

Unidad 9: RG y SG, Tomo 1, Capítulo 8 (todos los puntos) y Tomo 2, Capítulo 7.

Unidad 10: RG y SG, Tomo 1, Capítulo 2, punto 5 y 8.

Unidad 11: RG y SG, Tomo 1, Capítulo 5 (completo).

Unidad 12: RG y SG, Tomo 1, Capítulo 6 (completo).

Unidad 13: RG y SG, Tomo 1, Capítulo 7, puntos 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12 y 13.

Unidad 14: RG y SG, Tomo 1, Capítulo 2, punto 6. Tomo 2, Capítulo 8.

- Andrés Rossetti *El derecho frente a la protesta social (o sobre la "flexibilidad" de los derechos)* en el *Anuario IX (2006)* del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba (La Ley, Bs. As. 2007, pp. 199- 215). Disponible en:  
[https://www.academia.edu/37312702/\\_2007\\_El\\_derecho\\_frente\\_a\\_la\\_protesta\\_social\\_o\\_sobre\\_la\\_flexibilidad\\_de\\_los\\_derechos\\_](https://www.academia.edu/37312702/_2007_El_derecho_frente_a_la_protesta_social_o_sobre_la_flexibilidad_de_los_derechos_)

Unidad 15: RG y SG, Tomo 2, Capítulo 3 (completo); Capítulo 6 (completo) y Capítulo 9 (completo).

- Andrés Rossetti *¿Los derechos sociales como derechos 'de segunda'? Sobre las generaciones de derechos y las diferencias con los derechos 'de primera'* en Javier Espinoza de los Monteros y Jorge Ordoñez *Los derechos sociales en el Estado Constitucional* (Tirant Lo Blanch, Valencia 2013, páginas 309 – 328). Disponible en:

[https://www.academia.edu/38813715/\\_2013\\_Los\\_Derechos\\_Sociales\\_como\\_derechos\\_de\\_segunda](https://www.academia.edu/38813715/_2013_Los_Derechos_Sociales_como_derechos_de_segunda)

Se podrá señalar a su vez, para cada unidad bibliografía y material específico (películas o documentales, fallos jurisprudenciales, artículos, informes, etc.) adicional.

2. Bibliografía *general*. El universo bibliográfico en este campo es enorme. Se señalan nueve textos básicos -con características diferentes- de Derecho Constitucional publicados recientemente en Argentina que pueden servir para complementar o contrastar lo sostenido en el texto obligatorio.

Cayuso, Susana G. *Constitución de la Nación Argentina Comentada*, La Ley, Bs. As. 2009, 2da. Edición.

Gargarella, Roberto *Teoría y crítica del derecho constitucional*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires 2008, 2 tomos.

Gargarella, Roberto y Sebastián Guidi (directores) *Constitucion de la Nacion Argentina Comentada*, (Thomson Reuters, Buenos Aires 2019, 2 tomos).

Gelli, María Angélica *Constitución de la Nación Argentina. Comentada y concordada*, La Ley, Bs. As. 2018, Quinta Edición, 2 tomos.

Hernandez, Antonio María (director) *Derecho Constitucional* (La Ley, Bs. As. 2012, 2 tomos).

Manili, Pablo (2019) *Manual de Derecho Constitucional* (Astrea, Buenos Aires 2019)

Quiroga Lavié, Humberto; Miguel Angel Benedetti y María de las Nieves Cenicacelaya *Derecho Constitucional Argentino*, Rubinzal Culzoni, Santa Fe 2009, Segunda edición actualizada, 2 tomos.

Rosatti, Horacio D. *Tratado de Derecho Constitucional* (Rubinzal Culzoni, Santa Fé 2011, 2 tomos).

Sagüés, Néstor Pedro *Manual de Derecho Constitucional* (Astrea, Bs. As. 2014, 2da. edición).

3. Bibliografía *específica*. Aquí también la bibliografía es inmensa. Se señalan, en forma ejemplificativa, dos libros por unidad (Publicados en idioma español. Uno “clásico” y el otro más actual y amplio en relación con la materia). El docente recomendará, en su caso, bibliografía más específica a solicitud de lxs cursantes.

Para la unidad 1.

Nino, Carlos Santiago *Fundamentos de derecho constitucional. Análisis filosófico, jurídico y politológico de la práctica constitucional*, Astrea, Bs. As. 1992.

Agambem, Giorgio y otrxs *Democracia, ¿en qué Estado?*, Prometeo, Buenos Aires 2010 (Traducción de su original del 2009 por Matthew Gajdowski).

Para la unidad 2.

Vanossi, Jorge Reinaldo A. *El estado de derecho en el constitucionalismo social*, Eudeba, Bs. As. 1987.

Ferreyra, Raul Gustavo *Fundamentos constitucionales*, Ediar, Buenos Aires 2015, Segunda edición.

Para la unidad 3.

Negri, Antonio *El poder constituyente. Ensayo sobre las alternativas de la modernidad*, Traficantes de Sueños, Madrid 2015 (Traducción del original de 1992 de Simona Frabotta y Raúl Sanchez Cedillo, edición de Monserrat Galcerán Huguet y Carlos Prieto del Campo).

Bernal, Marcelo; Calógero Pizzolo y Andrés Rossetti (coordinadores) *¿Que veinte años no es nada! Un análisis crítico a veinte años de la reforma constitucional de 1994 en Argentina* Eudeba, Bs. As. 2015.

Para la unidad 4.

Manili, Pablo Luis *El bloque de constitucionalidad. La recepción del derecho internacional de los derechos humanos en el derecho constitucional argentino*, La Ley, Bs. As. 2003.

Palacio de Caeiro, Silvia B. (directora) *Tratados de derechos humanos y su influencia en el derecho argentino*, La Ley, Bs. As. 2015, 3 tomos.

Para la unidad 5.

Vanossi, Jorge Reinaldo *Teoría constitucional*, Depalma, Bs. As. 1975, 2 tomos.

Kramer, Larry D. *Constitucionalismo popular y control de constitucionalidad* (Marcial Pons, Madrid 2011, traducción de su original del 2004 por Paola Bergallo).

Para la unidad 6.

Sagüés, Néstor Pedro *La interpretación judicial de la Constitución* (Depalma, Buenos Aires 1998).

Guastini, Riccardo *Teoría e ideología de la interpretación constitucional* (Trotta, Madrid 2010).

Para la unidad 7.

Díaz, Elías *Estado de derecho y sociedad democrática* (Taurus, Madrid 1966-2010).

Foucault, Michel *Microfísica del poder* (Siglo XXI, Buenos Aires 2019, Edición a cargo de Edgardo Castro y Traducción del texto de 1994 de Horacio Pons).

Para la unidad 8.

Hernández, Antonio María (h) *Federalismo y constitucionalismo provincial*, Abeledo-Perrot, Bs. As. 2009.

Bonetto, María Susana y Silvina Irusta (compiladoras) *Del estado nacional al estado plurinacional* (Eduvim, Villa María 2016).

Para la unidad 9.

Sartori, Giovanni *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados* (FCE, México 2003, 3era. Edición, traducción de su original de 1994 de Roberto Reyes Mazzoni).

Przeworski, Adam *¿Por qué tomarse la molestia de hacer elecciones? Pequeño manual para entender el funcionamiento de la democracia*, Siglo XXI, Buenos Aires 2019.

Para la unidad 10.

Ackerman, Bruce *La nueva división de poderes* (FCE, México 2007, traducción de su original del 2000 de José Manuel Salazar).

Gargarella, Roberto *La sala de máquinas de la Constitución. Dos siglos de constitucionalismo en América latina (1810-2010)*, Katz, Buenos Aires 2014.

Para la unidad 11.

Molinelli, N. Guillermo; M. Valeria Palanza y Gisela Sin *Congreso, Presidencia y Justicia en Argentina*, CEDI, Bs. As. 1999.

Waldron, Jeremy *Derecho y desacuerdos* (Marcial Pons, Madrid 2005, traducción de su original de 1999 de José Luis Martí y Águeda Quiroga).

Para la unidad 12.

Rosatti, Horacio *El presidencialismo argentino después de la reforma constitucional* (Rubinzal-Culzoni, Santa Fé 2001).

Alegre, Marcelo y otros *Poder Ejecutivo. SELA 2006* (Del Puerto, Buenos Aires 2007).

Para la unidad 13.

Gargarella, Roberto *La justicia frente al gobierno. Sobre el carácter contramayoritario del poder judicial* (Ariel, Barcelona 1996).

Barrera, Leticia *La Corte Suprema en escena. Una etnografía del mundo judicial* (Siglo XXI, Buenos Aires 2012).

Para la unidad 14.

Rivera, Julio César (h), José Sebastián Elías, Lucas Sebastián Grosman y Santiago Legarre (directores) *Tratado de los derechos constitucionales*, Abeledo Perrot, Bs. As. 2014, 3 tomos).

Rossetti Andrés y Magdalena I. Álvarez (coordinadores) *Derecho y pobreza. Un análisis desde el método de casos* Advocatus-Cijs, UNC, Córdoba 2015.

Para la unidad 15.

Rossetti, Andrés y Magdalena I. Alvarez (coordinadores) *Derecho a la igualdad. Un análisis desde el método de casos*, CIJS, UNC – Advocatus, Córdoba 2010.

Ribotta, Silvina y Andrés Rossetti (editores) *Los derechos sociales en el siglo XXI. Un desafío clave para el derecho y la justicia*, Dykinson, Madrid 2010.

Otra bibliografía específica y puntual será señalada a requerimiento de lxs estudiantes en relación

c

o

n

e

l

i

n

t

e

r

é

s

y

e

l

e

n

f

o

q

u

e

q

u

e

e

l

l

x

s

m

a

n

i

f

i

e

s

t

e

n

.